

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN No. 2467

14 MAY 2024

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1515 del 21 de marzo de 2024.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2024ER016497 del 10 de mayo de 2024, el señor WILLIAM HERNANDO VALLEJO, rector de la Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA del municipio de Buesaco (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1515 del 21 de marzo de 2024., con lo siguiente: **“Se corrija en la resolución 1515 y se autorice desde el mes de marzo en la que se expidió la resolución”.**

Que la Resolución No. 1515 del 21 de marzo de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en la parte resolutive reza:

“ARTICULO 1°. Autorizar al señor WILLIAM HERNANDO VALLEJO, Directivo Docente Rector de la Institucion Educativa Santa Rosa de Lima del Municipio de Buesaco (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la Jornada Única Escolar, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre MAYO a DICIEMBRE, del año 2024, así:

No.	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	5228203	JESÚS ALBERTO PESILLO	10
2	12996980	DIEGO MAURICIO PAZ NARVAÉZ	10
3	27142498	MARCELA CONCEPCIÓN PIANDA	10
4	27142666	LUZ MERY SACANAMBUY	10

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación No, 001 del 7 de enero de 2020, conferida por el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1515 del 21 de marzo de 2024. por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

Que por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar la modificación así:

ARTICULO 1°. Autorizar al señor WILLIAM HERNANDO VALLEJO, Directivo Docente Rector de la Institucion Educativa Santa Rosa de Lima del Municipio de Buesaco (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la Jornada Única Escolar, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la fecha de la expedición de la Resolución No. 1515 del 21 DE MARZO DE 2024 a DICIEMBRE, del presente año, así:

No.	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	5228203	JESÚS ALBERTO PESILLO	10
2	12996980	DIEGO MAURICIO PAZ NARVAÉZ	10
3	27142498	MARCELA CONCEPCIÓN PIANDA	10
4	27142666	LUZ MERY SACANAMBUY	10

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 1515 del 21 de marzo de 2024., por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

"ARTICULO 1°. Autorizar al señor **WILLIAM HERNANDO VALLEJO**, Directivo Docente Rector de la Institucion Educativa Santa Rosa de Lima del Municipio de Buesaco (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la Jornada Única Escolar, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre **la fecha de la expedición de la Resolución No. 1515 del 21 DE MARZO DE 2024 a DICIEMBRE**, del presente año, así:

No.	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	5228203	JESÚS ALBERTO PESILLO	10
2	12996980	DIEGO MAURICIO PAZ NARVAÉZ	10
3	27142498	MARCELA CONCEPCIÓN PIANDA	10
4	27142666	LUZ MERY SACANAMBUY	10

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA del municipio de Buesaco (N), al rector **WILLIAM HERNANDO VALLEJO**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado willyvalle65@hotmail.com o al celular 3206783182.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1515 del 21 de marzo de 2024., por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

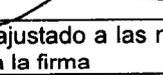
ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **14 MAY 2024**


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	10-05-2024	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	10-05-2024	
Elaboro Ana C. Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	10-05-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		